



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 10 de agosto de 2020

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que, en relación al Artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere a los “montos y destinatarios privados de recursos públicos”, como parte de las acciones orientadas a la gestión de la emergencia, a la fecha, esta Institución no realiza dicha operación, por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.

En atención al periodo comprendido del 1 al 31 de Julio del año 2020

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ileana Marcela Silva de Rivera
Gerente Unidad Financiera Institucional